REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.86-2-1-1-09091

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 26 de agosto de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Falconí Rodríguez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SERVICIOS G.N. COMPAÑIA ANONIMA";

QUE el señor Octavio Hernández Valarezo, con el patrocinio de la abogada Marcedes Barrera C., en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 86-1485-IA y 86-1843-IA del 24 de septiembre y 22 de octubre de 1986 emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-1372 del 24 de octubrede 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "SERVICIOS G.N. COMPAÑIA ANONIMA" por UN MILLON DE SUCRES, dividido en mil acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

/..

REPUBLICA DEL EGUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ficha 2 de 2 — 09091
Resolución No. 86-2 — 09091
Compañía: SERVICIOS COMPAÑIA ANONIMA

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de octubre de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotacion.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 27 OCT. 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OBdeM.lbd.
DL.JRA.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución de fojas 1.891 a 1.895, número 330 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 445 del Repertorio .- Guayaquil, catorce de Enero de mil novecientos ochenta i siete .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 39.180 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i cuatro , al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, ca

toros de Enero de mil novecientos ochenta y siete .- El Registra
dor Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil